



Estimados:

Por medio de la presente les informamos que la obra social **COMEI (Caja de Odontólogos)** debe validarse obligatoriamente por la página: <https://www.comei.org.ar/> (Prestadores).

A tener en cuenta:

- Se adjunta Manual Instructivo de Validación y Cierre.
- La fecha de presentación a Cámara, no se modifica (Grupo 1). Tal como dice en el instructivo, el último día del mes el validador genera una pre-liquidación con las recetas del mes, para que al día siguiente puedan generar el Cierre.